

consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.004 de 13-VII-1982. Bota de seguridad, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25890 *RESOLUCION de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.003 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.003, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.003, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 3.003, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.003 de 13-VII-1982 —bota de seguridad—, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25891 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.013 el filtro mixto contra cloro, marca «Norton», modelo 7.500-82, de clase III, presentada por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Badalona (Barcelona), que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mixto contra cloro marca «Norton», modelo 7.500-82, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra cloro, marca «Norton», modelo 7.500-82, utilizando conjuntamente dos unidades con el adaptador facial de la misma marca, modelo 7.500-30, importado de Estados Unidos, donde es fabricado por la firma «Norton International Inc.», y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Industria, 333, como elemento de protección de las vías respiratorias de clase III, para ser utilizado en ambientes contaminados con polvo, humo y niebla, así como cloro cuya concentración no sobrepase las 10 p. p. m. (0,001 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro mixto de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.013 de 27-VII-1982. Filtro mixto contra cloro, clase III. Utilícese en ambientes contaminados con polvo, humo y niebla, así como cloro cuya concentración no sobrepase las 10 p. p. m. (0,001 por 100) en volumen, con dos unidades filtrantes conjuntamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14 de «Filtros químicos y mixtos contra cloro», aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25892 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.015 el filtro mecánico modelo 101 St., clase A, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico modelo 101 St., clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, modelo 101 St., fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, para acoplarle a la mascarilla «Medop Mask II», como elemento de protección personal de las vías respiratorias, de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.015 de 27-VII-1982. Filtro mecánico para usar con la mascarilla «Medop Mask II», clase A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y normas técnica reglamentaria MT-8, «Filtros mecánicos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25893 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.008, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 149, de clase III, grado B y fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Garmaryga», modelo 149, de clase III, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 149, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.008 de 27-VII-1982. Bota de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25894 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.007, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 300, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Garmaryga, S. L.», modelo 300, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 300, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase II.